



ACUERDO N° 114

07 DIC 2017

Por el cual se aprueba la modificación del Plan de Estudios del Programa de Maestría en Ingeniería Ambiental.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, Y

CONSIDERANDO

1. Que el Acuerdo No. 041 del 25 de julio de 2002 establece la Organización y Estructura Curricular de la Universidad de Pamplona.
2. Que según lo establecido en el Acuerdo No. 027 del 25 de abril de 2002 Estatuto General, artículo 8 literal a, la Universidad para cumplir sus funciones misionales buscará ofrecer formación superior de pregrado y postgrado y educación continuada formal y no formal.
3. Que es función del Consejo Académico según lo consagrado en el Acuerdo No. 027 del 25 de abril de 2002, artículo 34 literal e, Revisar, aprobar y supervisar los planes académicos y programas de investigación, asesoría y/o proyección social y producción que deba desarrollar la Universidad dentro del marco de planeación institucional y evaluar sus resultados, previo concepto favorable de los Consejos de Facultad.
4. Que según lo establecido en el Decreto No. 1075 del 26 de mayo de 2015, artículo 2.5.3.2.10.5, cualquier modificación de la estructura de un programa que afecte una o más condiciones de calidad, debe informarse al Ministerio de Educación Nacional.
5. Que según el Acuerdo No. 147 del 18 de octubre de 2007, se crea el programa de Maestría en Ingeniería Ambiental en la Universidad de Pamplona.
6. Que por Resolución No. 106 del 16 de agosto de 2008, el Ministerio de Educación, otorgó registro al programa de Maestría en Ingeniería Ambiental de la Universidad de Pamplona.
7. Que mediante Acuerdo No. 065 del 02 de junio de 2015, se actualizó el plan de estudios del programa de la Maestría en Ingeniería Ambiental.
8. Que mediante Acuerdo No. 003 del 30 de enero de 2017, se modificó el plan de estudios del programa de la Maestría en Ingeniería Ambiental.
9. Que el Comité Curricular del Programa de Maestría en Ingeniería Ambiental en su sesión del 04 de diciembre de 2017, y según consta en el Acta No. 003, acordó proponer al Consejo de Facultad la modificación del plan de estudios del Programa de Maestría en Ingeniería Ambiental debido a los procesos de autoevaluación, la modernización

07 DIC 2017

curricular, las necesidades del contexto actual que se generan las necesidades actuales en la investigación y las recomendaciones emitidas por la Sala de Ingenierías.

10. Que el Consejo de Facultad de Ingenierías y Arquitectura, en su sesión del día 05 de diciembre de 2017, y según consta en el Acta No. 043, dio concepto favorable y recomendó al Consejo Académico la modificación del Plan de Estudios del Programa de la Maestría en Ingeniería Ambiental en la modalidad de Investigación.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Apruébese la modificación del Plan de Estudios del Programa de Maestría en Ingeniería Ambiental en la metodología presencial ofertada en la ciudad de Pamplona, en la modalidad de Investigación.

ARTÍCULO SEGUNDO. El programa de Maestría en Ingeniería Ambiental consta de 48 créditos para la modalidad de Investigación, distribuidos en cuatro (4) semestres de la siguiente forma:

Tabla 1. Distribución semestral del pensum modalidad presencial.

PRIMER SEMESTRE

Código	Asignaturas	Componente	CD	Horas / Semana			
				HCD	HTI		HT
					HP	HE	
571301	POLÍTICA Y LEGISLACIÓN AMBIENTAL	FUNDAMENTACIÓN	2	24	0	72	96
571302	FUNDAMENTOS MATEMÁTICOS EN INGENIERÍA AMBIENTAL	FUNDAMENTACIÓN	3	36	0	108	144
571303	BIODIVERSIDAD Y AMBIENTE	FUNDAMENTACIÓN	3	36	54	54	144
571304	TENDENCIAS DE LA INVESTIGACIÓN EN PROBLEMAS AMBIENTALES	FUNDAMENTACIÓN	2	24	36	36	96
571305	ESTADÍSTICA APLICADA	FUNDAMENTACIÓN	2	24	0	72	96
571306	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN I	CFI	2	24	0	72	96
Total			14	168	90	414	672

SEGUNDO SEMESTRE

Código	Asignaturas	Componente	CD	Horas / Semana			
				HCD	HTI		HT
					HP	HE	
571307	MANEJO INTEGRAL DEL AMBIENTE	CFPD	2	24	36	36	96
571308	DINÁMICA MODELACIÓN Y	CFPD	3	36	0	108	144



07 DIC 2017

	SIMULACIÓN DE SISTEMAS AMBIENTALES						
571313	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN II	CFI	2	24	0	72	96
571311	ELECTIVA DE INVESTIGACIÓN I	CFI	6	72	112	104	288
Total			13	156	148	320	624

TERCER SEMESTRE

Código	Asignaturas	Componente	CD	Horas / Semana			
				HCD	HTI		HT
					HP	HE	
571320	TRABAJO DE GRADO I	CFI	2	24	0	72	96
571316	ELECTIVA DE INVESTIGACIÓN II	CFI	6	72	112	104	288
Total			8	96	112	176	384

CUARTO SEMESTRE

Código	Asignaturas	Componente	CD	Horas / Semana			
				HCD	HTI		HT
					HP	HE	
571321	TRABAJO DE GRADO II	CFI	7	84	168	84	336
571317	ELECTIVA DE INVESTIGACIÓN III	CFI	6	72	112	104	288
Total			13	156	280	188	624

Tabla 2. Resumen total del plan de estudios

Componente	INVESTIGACIÓN	DICIPLNAR	FUNDAMENTACIÓN
Créditos	31	5	12
Porcentaje	64.58%	10.41%	25%

CD	HCD	HP	HE	HT
48	576	630	1098	2304

Convenciones

- CR: Créditos
- HCD: Horas contacto directo
- HTI: Horas trabajo indirecto
- HP: Horas practicas
- HE: Horas estudiante
- HT: Horas totales

PARÁGRAFO PRIMERO. La Maestría en Ingeniería Ambiental, ofrece un banco de electivas, las cuales podrán ser modificadas en cuanto a su nombre y contenido, según las nuevas tendencias, así como el interés del maestrante y las necesidades de la región.





07 DIC 2017

PARÁGRAFO SEGUNDO. Los cursos electivos buscan fortalecer las líneas de Investigación de Agua, Aire, Suelo, Gestión Ambiental y Biotecnología Ambiental de la Maestría, se ofrecerán por semestre en común acuerdo entre los estudiantes y el comité curricular del programa, los cuales se muestran a continuación.

Tabla 3. Banco de Electiva

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	Electiva de Investigación I	Electiva de Investigación I	Electiva de Investigación I
Agua	Gestión y tratamiento del agua	Tratamientos avanzados de potabilización	Tratamiento avanzados de aguas residuales
Aire	Variabilidad y cambio climático	Contaminación atmosféricas	Modelos de predicción meteorológica
Suelo	Suelos y geotecnia	Sistemas de información geográficas	Planificación ambiental y urbano
Gestión Ambiental	Manejo integral de cunecas hidrográficas	Conservación y restauración de ecosistemas estratégicos	Gestión integral del territorio
Biotecnología Ambiental	Bioprocesos	Biorremediación	Biotecnología aplicada

ARTÍCULO TERCERO. Los requisitos de grados serán los estipulados por el Reglamento Estudiantil de Posgrado vigente.

ARTÍCULO CUARTO. Facultar al señor Rector de la Universidad de Pamplona para que adelante el respectivo trámite de autorización ante el Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO QUINTO. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Laura Patricia Villamizar C.
LAURA VILLAMIZAR CARRILLO
 Presidente

Nelson Adolfo Mariño
NELSON ADOLFO MARIÑO
 Secretario

V°B°. Laura Villamizar Carrillo
 Vicerrector Académico

Jacipi Alexander Ramón
 Proyecto: Jacipi Alexander Ramón
 Director de Programa

Judith Cristóbal Pabón
 V°B°. Judith Cristóbal Pabón
 Directora Oficina del SAAI



Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz